

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NUM. 11
SERIE 2018-2019**

DE ADMINISTRACIÓN

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G.; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán Ángel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a la Sesión Extraordinaria

Fecha de presentación: 9 de noviembre de 2018

ORDENANZA

PARA ENMENDAR LAS SECCIONES 7 Y 31 LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2018-2019, A LOS FINES DE ACLARAR EL LENGUAJE EN CUANTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DE ÍNDOLE COMERCIAL PARA LAS FIESTAS DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN 2019, PARA ESPECIFICAR SU ALCANCE Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El 3 de noviembre de 2018 la Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm.
- 2 4, Serie 2018-2019, titulada “SOBRE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LA CALLE
- 3 SAN SEBASTIAN, A CELEBRASE DESDE EL IVIERCOLES, 16 DE ENERO,
- 4 HASTA EL DOMINGO, 20 DE ENERO DE 2019; ESTABLECER LOS PARAMETROS
- 5 PARA UNA CELEBRACION ORDENADA DE LAS FIESTAS EN LA ISLETA DE
- 6 SAN JUAN, INICLUYENDO LA PERLA, PUERTA DE TIERRA Y LA PUNTILLA;

1 ESTABLECER CONTROLES PARA EL ESTACIONAMIENTO EN CIERTAS
2 CALLES DURANTE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS; DELIIVIITAR EL
3 HORARIO DE OPERACION DE LOS NEGOCIOS QUE SE DEDIQUEN A LA YENTA
4 O EXPENDIO DE BEB1DAS ALCOHOLICAS DURANTE ESAS FIESTAS;
5 ESTABLECER MULTAS Y PENALIDADES; Y PARA OTROS FINES.”

6 **POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 4 aprobada contiene unas guías claras y específicas a los
7 fines de reglamentar de manera uniforme y ordenada la promoción, distribución y actividad
8 comercial durante las Fiestas de la Calle San Sebastián.

9 **POR CUANTO:** Es necesario enmendar las secciones 7 y 31 de la Ordenanza a los fines de
10 especificar aún más el alcance de las guías y las prohibiciones establecidas en la ordenanza,
11 de manera que el lenguaje regulatorio esté sumamente claro al momento de ejecutar y
12 administrar la Ordenanza por la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

13 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
14 **PUERTO RICO:**

15 **Sección 1ra.:** Para enmendar la Sección 7 de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2018-2019, para
16 que se lea como sigue:

17 **Sección 7. ARTÍCULOS Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES.**

18 A. ...

19 B. Se prohíbe la instalación, utilización, presentación, elevación de todo tipo
20 de inflables promocionales de cualquier artículo o producto en las áreas del Viejo San Juan,
21 La Puntilla y La Perla, según establecido en esta Ordenanza, o por-en el Reglamento
22 Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, o cualquier
23 reglamentación vigente, en cuanto a los rótulos a permitirse en sitios y zonas históricas,
24 propiedades históricas y en el perímetro de las plazas de recreo.

25 ...

1 ...

2 A. **ROTULACIÓN TEMPORAL:** Se **prohíbe en la Isleta de San Juan**, la
3 rotulación temporal sobre fachadas públicas **y privadas** o cualquier espacio público,
4 incluyendo la rotulación temporal para verse al exterior a través de cristales, sin la
5 autorización de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

6 B. ...

7 C. ...

8 D. ...

9 E. ...

10 F. ...

11 **Sección 2da.:** Para enmendar la Sección 31, en su Parte IV, incisos (a)(ii)(iv), (c)(ii),
12 (d)(ii) y (e)(ii), para que se lea como sigue:

13 Sección 31. GUÍAS DE LA OFICINA DE PERMISOS PARA LA EVALUACIÓN Y
14 OTORGAMIENTO DE LAS SOLICITUDES, DE AUTORIZACIONES, PERMISOS Y
15 LICENCIAS DE ÍNDOLE COMERCIAL PARA LAS FIESTAS DE LA CALLE SAN
16 SEBASTIÁN 2019

17 I. ALCANCE, PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE ESTAS GUÍAS.

18 ...

19 II. VIGENCIA.

20 ...

21 III. DEFINICIONES

22 ...

23 IV. REQUERIMIENTOS Y EXPEDICIÓN DE PERMISO.

24 a. Permiso para la Instalación o Utilización de Inflables Promocionales durante las
25 Fiestas.

- 1 i. ...
- 2 ii. Solicitud y Requisitos.
- 3 El proponente que desee ~~distribuir, ofrecer o regalar productos~~
- 4 ~~promocionales~~ instalar inflables promocionales en la Isleta de San Juan
- 5 deberá suscribir una solicitud provista por la Oficina de Permisos, en la cual
- 6 deberá constar la siguiente información:
- 7 iii. Criterios de Evaluación.
- 8 1. ...
- 9 2. ...
- 10 3. ...
- 11 iv. Prohibiciones.
- 12 A. Se prohíben inflables promocionales en el Viejo San Juan, incluyendo La Puntilla y La
- 13 Perla según lo dispone la Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal sobre Las
- 14 Fiestas y al amparo del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción
- 15 y Usos de Terrenos en cuanto a los rótulos a permitirse en sitios y zonas históricas,
- 16 propiedades históricas y en el perímetro de las plazas de recreo o cualquier
- 17 reglamento vigente, incluyendo el Departamento de Transportación y Obras
- 18 Públicas.
- 19 ...
- 20 ...
- 21 b. Permiso para Distribuir Productos Promocionales.
- 22 ...
- 23 ...
- 24 c. Permiso de Utilización de balcones con el fin de llevar a cabo promociones,
- 25 desplegar propaganda comercial, mostrar o arrojar productos.
- 26 i. ...

1 ii. Solicitud y Requisitos.

2 El proponente que desee ~~distribuir, ofrecer o regalar productos~~
3 ~~promocionales~~ utilizar los balcones en la zona histórica del Viejo San
4 Juan para llevar a cabo promociones, desplegar propaganda
5 comercial, o mostrar productos, deberá suscribir una solicitud provista
6 por la Oficina de Permisos, en la cual deberá constar la siguiente
7 información:

8 ...

9 iii. Criterios de Evaluación.

10 ...

11 iv. Prohibiciones.

12 ...

13 d. Permiso para rotulación temporal sobre fachadas públicas, privadas o cualquier
14 espacio público.

15 ...

16 i. Solicitud y Requisitos.

17 El proponente que desee ~~distribuir, ofrecer o regalar productos~~
18 ~~promocionales~~ desplegar rotulación temporal sobre fachadas
19 públicas, privadas o en cualquier espacio público en la Isleta de San
20 Juan deberá suscribir una solicitud provista por la Oficina de Permisos, en
21 la cual deberá constar la siguiente información:

22 ...

23 ii. Criterios de Evaluación.

24 ...

25 iii. Prohibiciones.

26 ...

1 e. Permiso para Comparsas de índole Comercial.

2 i. ...

3 ii. Solicitud y Requisitos.

4 El proponente que desee ~~distribuir, ofrecer o regalar productos~~

5 ~~promocionales~~ llevar a cabo una comparsa comercial en la Isleta de

6 San Juan deberá suscribir una solicitud provista por la Oficina de

7 Permisos, en la cual deberá constar la siguiente información:

8 ...

9 iii. Criterios de Evaluación.

10 ...

11 iv. Prohibiciones.

12 ...

13 V. DECISIONES DE LA OFICINA DE PERMISOS REFERENTE A LOS PERMISOS

14 A OTORGARSE DE ACUERDO CON ESTAS GUÍAS; Y REVISIÓN JUDICIAL.

15 ...

16 **Sección 3ra.:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.